Energía

AVISO CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES

SMC-004-2025

El MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA expide el presente aviso, en cumplimiento de lo establecido en los puntos III y IV del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Subsección 5 del Decreto 1860 de 2021, considerando que:

Dentro del proceso Selección de Mínima Cuantía SMC-004-2025 cuyo objeto es: "*CONTRATAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCION A TELEVISION SATELITAL CON EL FIN DE MONITOREAR LAS NOTICIAS DEL SECTOR MINERO ENERGETICO EN LOS DISTINTOS CANALES NACIONALES E INTERNACIONALES.*", el cual fue publicado el **14 de abril de 2025,** en la plataforma SECOP II junto con el Aviso Manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, se procedió a convocar a las MIPYMES nacionales con el fin de que, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Ibídem, presentaran manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a MiPymes.

El plazo para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes establecido en el cronograma de la plataforma Secop II, fue hasta el **15 de abril de 2025** y dentro del mismo, NO se presentaron manifestaciones de interés para la limitar la convocatoria a MiPymes.

Por lo anterior, no se cumple con el requisito establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, el cual indica:

"(…) 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas (…)"

En consecuencia, el presente proceso NO se limita a *MiPymes*, por lo que pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras con o sin domicilio, filial o sucursal en Colombia, individualmente o en consorcio o uniones temporales o aquellas figuras asociativas permitidas por el ordenamiento jurídico colombiano, cuyo objeto social o actividad económica permita ejecutar el objeto del contrato, y que a la fecha de presentación de la oferta se encuentren debidamente registradas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

NOTA: El presente documento contiene las modificaciones realizadas al documento de invitación pública y hace parte integral de los documentos del proceso de selección. El presente documento se firma de manera transaccional mediante ADENDA en la plataforma SECOP II por el o la ordenador (a) de gasto.